

El gobierno presentó el proyecto de ley para impulsar el uso de los dólares “del colchón”: “Vamos a abandonar el régimen persecutorio”

05/06/2025



El Gobierno finalmente envió este jueves al Congreso el proyecto de ley con el que buscará “blindar” las medidas que tomó para empujar el uso de dólares ahorrados fuera del sistema formal. La iniciativa reduce el monto de prescripción del delito de evasión tributaria a 3 años, limita la posibilidad de que ARCA inicie denuncias penales, pero también eleva las multas por incumplimientos.

El proyecto fue presentado este jueves por el titular de ARCA, **Juan Pazo**, y el diputado **José Luis Espert**, en una conferencia de prensa en la Casa de Gobierno. Estuvo presente el ministro de Economía, **Luis Caputo**. La ley incluirá cambios

en las leyes penal tributaria y de procedimiento tributario.

Espert aseguró que ahora todo depende de los diputados y los gobernadores, como **Axel Kicillof**, a quien definió como “soviético” y lo acusó de arruinar la provincia de Buenos Aires.

“El Estado les puso el arma en la mano y apretó el gatillo. El Estado es el que está en falta, con los argentinos, desde hace décadas”. “Vamos a abandonar el régimen persecutorio, rige la idea de inocencia fiscal”, dijo.

Son las dos normas que, si sus redacciones se mantuvieran sin modificaciones, **le quitarían fuerza** al paquete de medidas de ARCA con montos más altos de control automático sobre los contribuyentes.

La lógica que persigue el fisco es que si el organismo recaudador tiene menos herramientas de control automático, las personas y las pymes se volcarán a usar, por ejemplo, **dólares ahorrados** durante los últimos años para hacer transacciones y operaciones corrientes, incluso de compras de bienes para una pequeña empresa, o de bienes registrables (inmuebles o automóviles) para las personas.

Qué dice el proyecto

Durante la conferencia, el titular de ARCA explicó que el proyecto de ley incluye dos esquemas, uno referido al **cambio de paradigma en el régimen general** y el otro referido al **blindaje del nuevo régimen simplificado del impuesto a las Ganancias**.



Según ARCA, de alrededor de 7.500 causas abiertas hoy en el fuero penal tributario, únicamente quedarán en curso unas 200 (Shutterstock)

“Con el primero modificaremos los umbrales por los cuales el Estado podía perseguirte por evasión. Hasta hoy en Argentina podían investigarte por evasor simple por diferencias de \$1,5 millones. A partir de ahora estos límites aumentarán significativamente”, introdujo.

“Para ponerlo en números, significa que alrededor **de 7.500 causas abiertas hoy en el fuero penal tributario, únicamente quedarán en curso unas 200**”, precisó Pazo.

“También se modifica el **plazo de prescripción para la determinación tributaria de ARCA**, el cual se disminuye de **cinco a tres años**, siempre que los ciudadanos o las empresas hayan presentado su declaración jurada en tiempo y forma. Además, quien sea notificado, podrá resolverlo pagando lo que debe. Con el nuevo criterio que establece esta ley, los problemas impositivos se resuelven pagando”, agregó el

funcionario.

Asimismo, Pazo aseguró que el Gobierno brindará a los ciudadanos todas las instancias necesarias para que regularicen su situación fiscal sin tener un problema penal.

“En el segundo esquema, estaremos blindando para siempre a los ciudadanos argentinos que adhieran al ya anunciado régimen simplificado de impuesto a las Ganancias”, apuntó. El titular de ARCA recordó que esto implica un cambio trascendental en el sistema impositivo argentino, porque la gente que adhiera podrá normalizar su situación patrimonial pagando Ganancias solo por la facturación, independientemente de su situación patrimonial.

“En el ejemplo extremo, si durante un ejercicio fiscal una persona compra cinco departamentos, ARCA sólo le cobrará Ganancias por lo que haya facturado, menos los consumos deducibles. Con esta ley, estamos garantizando que ninguna administración futura podrá perseguirlos”, insistió.

“Es sencillo, te adherís, pagás y te despreocupás. No te va a buscar nadie por los ahorros que ganaste, porque son solo tuyos”, concluyó.

Fuente: Infobae